



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 85  
SERIE 2018-2019**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS DE PONCE, ADJUNTAS, PEÑUELAS Y ÁREA SUR**

*ase  
mel  
msj*

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra, Ley Núm. 81-1981, dispone en su Artículo 2.001, inciso (r) que el Municipio tendrá el poder de contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** La Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, autoriza a OMEP a reparar los planteles escolares y acelerar la compra de equipo y materiales escolares necesarios para implantar el plan de mejoras y reparación de las escuelas públicas, y autoriza a su director ejecutivo a actuar en representación de dicha oficina;

**POR CUANTO:** Una vez otorgado el acuerdo entre OMEP y el Municipio, los fondos serán desembolsados mediante reembolso por concepto de gastos incurridos o mediante el pago de certificaciones, contra las facturas que sean recibidas y procesadas en OMEP;

**POR CUANTO:** La cantidad de dinero que se transferirá al Municipio Autónomo de Ponce como parte de este acuerdo será de \$541,743.52 Ponce,

Adjuntas, Peñuelas y las escuelas que se le brindará el servicio de mantenimiento de aire acondicionado, además de las antes mencionadas, Coamo, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco. La efectividad del mismo será desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020. El acuerdo incluye veintiséis (26) escuelas en el Municipio de Ponce cuatro (4) escuelas en el Municipio de Adjuntas y cuatro (4) escuelas en el Municipio de Peñuelas y las escuelas Coamo, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco que se le brindará el servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado. El mantenimiento consistirá en mantenimiento de áreas verdes, limpieza de techos, remoción y disposición de escombros, electricidad, plomería, construcción, carpintería, control ambiental, refrigeración, mantenimiento de aires acondicionados, entre otros.

*Muc  
m  
msj*

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a la Alcaldesa de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, a comparecer, en representación del Municipio de Ponce, al otorgamiento del acuerdo entre el Municipio Autónomo de Ponce y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) para el mantenimiento rutinario de escuelas de Ponce, Adjuntas, Peñuelas y Área Sur.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Si cualquier artículo, inciso, parte o cláusulas de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará el resto de los artículos, incisos o cláusulas de esta Resolución.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina de Finanzas.

**SECCIÓN CUARTA:** Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 85, Serie 2018-2019*; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS DE PONCE, ADJUNTAS, PEÑUELAS Y ÁREA SUR; fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria* celebrada el día **jueves, 20 de junio de 2019**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARIA E. VICÉNS RIVERA

*\*El Honorable Gaddiel Morales Olivera no estuvo presente en la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **lunes, 24 de junio de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 24 de junio de 2019**, y ésta lo firmó el día **miércoles, 26 de junio de 2019**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 26 de junio de 2019**.

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL